

PROPUESTA DE CONVENIO REGULADOR, ADJUNTO A LA DEMANDA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244, NUMERAL 3, DEL CODIGO DE FAMILIA REFORMADO POR EL ARTICULO 929 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

Nosotros, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, ambos mayores de edad, Hondureños, casados entre sí, el primero Perito Mercantil y Contador Público, con número de identidad **XXXXXXXXXX**, con domicilio en **XXXXXXXXXXXX**, de esta ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, celular **XXXXXX** y la segunda, Perito Mercantil y Contadora Publica, con número de identidad **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con domicilio en **XXXXXXXXXXXX**, de esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en pleno uso y goce de nuestros derechos civiles, de manera libre y espontánea, acordamos la presente Propuesta del Convenio Regulador, como requisito en la Demanda de Divorcio por Mutuo Consentimiento que estamos interponiendo, la cual estará regida por los términos siguientes:

PRIMERO: Que ambos nos encontramos unidos en matrimonio civil desde el dieciocho de mayo del dos mil uno, mismo que se celebró en el Municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán y que se encuentra inscrito bajo el folio **XXXXX** del tomo **XXXXXXXXXX** del Registro Civil Correspondiente.

SEGUNDO: Que de manera libre y espontánea hemos decidido disolver el vínculo matrimonial que nos une.

TERCERO: En nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre **XXXXXXXXXX**, quien se encuentra bajo la guarda y cuidado de su madre **XXXXXXXXXX**, quien ha estado a cargo de proporcionarle sus alimentos y quien siempre ha tenido la ayuda del padre de la menor referida, el señor **XXXXXXXXXX** ya que han compartido los gastos entre ambos, y quien también mantiene comunicación constante con su hija, pero esto no es algo que hemos fijado de manera concluyente, no existiendo

restricciones en este sentido ya que nuestra hija puede ir donde su padre las veces que ella lo considere conveniente, previa comunicación con su madre.

CUARTO: Durante los años que hemos estado separados hemos realizado esta práctica, no habiendo problemas al respecto, tal como se puede comprobar señora Juez, hemos cumplido en lo referente a la Guarda y cuidado de nuestra menor hija, no existiendo diferencias entre nosotros, respecto de esta responsabilidad que tenemos como padres de la menor referida, y en lo que hemos puesto todo nuestro amor y dedicación, por lo tanto, en base a lo anterior le solicitamos señora Juez que por el bienestar físico y emocional de nuestra menor hija, se decrete la Patria Potestad de la misma en forma compartida a ambos padres, y la Guarda y Cuidado a favor de la madre, la señora **XXXXXXXX**, así mismo se decrete un régimen de comunicación abierto previa comunicación con la madre, en favor del padre, el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

QUINTO: Durante nuestro matrimonio no aportamos bienes que sean objeto de partición.

SEXTO: Durante nuestro matrimonio no otorgamos poderes a favor de ninguno de los cónyuges que deban ser objeto de revocación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ffundamentamos la Presente Propuesta del Convenio Regulador petición en lo dispuesto en los Artículos 244, 245, 246, 247, 248 del Código de Familia, (Reformados por el Artículo 929 del Código Procesal Civil respecto a la reforma del capítulo V del Código de Familia) y demás aplicables del Código Procesal Civil.

PETICION:

A la Honorable Juez de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán con el acostumbrado respeto **PEDIMOS:**

Admitir la propuesta del presente Convenio Regulador y que una vez que el Ministerio Público rinda su opinión razonada del mismo, y cumplidas las actuaciones legales correspondientes, se dicte sentencia declarando disuelto el matrimonio y se ordene la inscripción ante el Registro Civil correspondiente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, tres (03) de marzo del año dos mil once (2011).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX